

**Requisitos para el Préstamo del
Vehículos Automotores**

Las instituciones interesadas en utilizar los vehículos, deberán presentar a la Confederación la solicitud por escrito, refrendada por la firma del máximo representante de la institución, conteniendo la siguiente información:

- a) Exposición exacta del evento al que asistirán. En el caso de eventos internacionales deberán adjuntar copia de la invitación respectiva.
 - b) Lugar a donde viajará el vehículo, indicando lugar exacto de salida y destino.
 - c) Fecha de salida y retorno del vehículo.
 - d) Nombre completo y cargo dentro de la federación/institución, de la persona responsable durante el tiempo en que se realice el viaje.
 - e) Aceptación expresa de la federación/institución de cumplir con las condiciones consignadas en este reglamento.
- Las solicitudes deberán ser presentadas en las oficinas administrativas de la CONDEPAH con diez (10) días de anticipación, debiendo de reconfirmar y realizar los trámites administrativos por lo menos con cinco (5) días de anticipación a la fecha de inicio del viaje.


César Noé Vásquez Sevilla
Gerente General



Aeronáutica
Ajedrez
Arnis y Kobudo
Automovilismo
Atletismo
Baloncesto
Balonmano
Béisbol
Billar Deportivo
Boxeo
Bolicho
Ciclismo
Deportes para Ciegos
Dep. Montaña y Escalada
Ecuestre
Esgrima
Fisicoculturismo
Full Contact
Fútbol
Fútbol Americano
Gimnasia
Judo
Karate Do
Kenpo Karate
Kick Boxing
Kung Fú
Lev. de Pesas
Limalama
Lucha Olímpica
Motociclismo
Muay Thai
Natación
Racquetball
Soft Ball
Tae Kwon Do
Tenis
Tenis de Mesa
Tiro
Tiro Con Arco
Triatlón
Voleibol

VALORES A PAGAR.

1. La CONDEPAH reconocerá a los motoristas los siguientes valores así:

Nivel Nacional:

- a) Por servicios prestados en el Municipio Distinto Central no se dará gasto de bolsillo, únicamente se les reconocerá el valor de la alimentación según el horario de trabajo con los valores siguientes: Por desayuno L. 75.00 y por almuerzo y/o cena L. 125.00
b) Por viajes en el Departamento de Francisco Morazán en municipios aledaños al Distrito Central se reconocerán los mismos valores por alimentación. También se les reconocerá la cantidad de L. 400.00 diarios para alojamiento cuando tengan que quedarse en los mismos, más L. 100.00 diarios para gastos de bolsillo.
c) Por viajes a los diferentes Departamentos del país se reconocerán los valores siguientes: Alimentación L. 400.00 (desayuno L. 100.00, almuerzo y/o cena L. 150.00), Alojamiento L. 400.00 (por noche) y Gastos de Bolsillo: L. 100.00 diarios.

Nivel Internacional:

- a) Alimentación USD \$30.00 diarios (\$ 10.00 por tiempo. Desayuno, almuerzo y cena).
b) Alojamiento USD \$ 30.00 por noche.
c) Gastos de Bolsillo los mismos que se aplica a las federaciones.

2. Las federaciones deportivas nacionales deberán cubrir a los motoristas lo siguiente:

Nivel nacional:

- a) En el Municipio del Distrito Central y en los Municipios del Departamento de Francisco Morazán se reconocerán los mismos valores que otorga la CONDEPAH.
b) Por viajes a los diferentes departamentos del país se otorgarán los valores siguientes:

Gastos de bolsillo por viaje así:

Por 1 Día:	L.	200.00
Por 2 Días	L.	400.00
Por 3 Días	L.	600.00
Por 4 Días	L.	800.00
Por 5 Días	L.	1,000.00
Por 6 días en adelante	L.	1,200.00

El hospedaje y alimentación podrá ser otorgada por las federaciones en los mismos lugares donde lo haga la delegación respectiva, caso contrario deberán darles los valores siguientes:

Para alimentación L. 400.00 (desayuno L. 100.00, almuerzo y/o cena L. 150.00).

Para alojamiento L, 400.00 por noche.

Nivel internacional: Gastos de bolsillo por viaje así:

Por 1 Días	USD \$.	25.00
Por 2 Días	USD \$.	50.00
Por 3 Días	USD \$.	75.00
Por 4 Días	USD \$.	100.00
Por 5 Días	USD \$.	125.00
Por 6 días en adelante	USD \$.	150.00

El hospedaje y alimentación podrá ser otorgada por las federaciones en los mismos lugares donde lo haga la delegación respectiva, caso contrario deberán otorgarles los mismos valores que les otorga la CONDEPAH:

Nota: Para los distintos viajes de la CONDEPAH y las Federaciones, reconocerán al motorista por gastos de transporte la cantidad de L. 100.00 por viaje, cuando éste sea antes de las 6:00 a.m. (ida) y después de las 8:00 p.m. (regreso).

- Los valores mencionados en esta tabla deberán ser enterados al motorista antes de iniciar el viaje que corresponda.

- Las instituciones no afiliadas a la CONDEPAH a las cuales se les autorice el préstamo de los vehículos de la Confederación, pagarán los mismos valores establecidos en ésta tabla para las federaciones afiliadas.



César Noé Vásquez Sevilla
Gerente General



El Deporte Sí Puede... Contra las Drogas y la Delincuencia

Tels. (504) 2235-7265, 2235-7267, 22393924 Fax: (504) 2239-3925